Seran suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente. pagando su importe los que puedan, y subliendo por los demas los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Settembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serár obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 d? Febrero de 1861.)

HACHA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.-Núm. 920 -Exceso. Sr.selacto de la revista última de Clases Pasivas se observado por la l'atervención de la Ordenación Pagos de este Ministerio que algunos de los Reas Depachos, Reales ordenes y certificaciones de la mit de Clases pasivas exhibidos por les interesados justificación de su derecho á habe es pasivos conrados sobre las Cajas de las provincias de Ultracarecian del timbre correspondiente y de la diencia de toma de razón cuyas omisiones, á la vez demuestran un abandono vituperable por parte las oficinas de Hacienda de Ultramar que estàn igadas à requisitar aquellos documentos, redun-en perjuicio de los interés del Estado. Y para Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente Reine, se ha servido d sponer: 1.º Que inmediatan'e que se presenten en las oficinas respectivas nella clase de documentos deberán sar estos dilinciales con la oportuna toma de razón exigiendo ms à los interesados el sello móvil correspon-me por los derechos de timbre que deban satiser segun la cuantía de su haber pasivo 2.º Que s certificaciones de la Junta de Clases pasivas que remitan de oficio por este Ministerio a ese Go-lemo General y que correspondan à haberes pasivos 10 pago ha de verificarse por la Caja establecida este Ministerio, deberán ser igualmente requisidos y devueltos al mismo con el sello que exija importancia del haber à que se refieran; cuyo sedeberá ser satisfecho por cuenta de los interesados escontando su importe de los haberes de aquel que man de ser girados á la Coja mencionada, y 3.º de cuiden muy especialmente las De endencias de dramar que están llamadas á requisitar los citados cumentos, de que no se omita ni el sello móvil la toma de razón en los que pertenezcan á intesados que residan en las provincias ó islas donde ogan consignado el pago de sus haberes pasivos. La a la vez voluntad de S. M. que esta resoluna se publique en la Gaceta de Madrid y en las Cuba, Puerto Rico y Filipinas, para que ll-gue conocimiento de los interesados, advirtiendose que Apellos que no presenten sus documentos con los quisitos indicados, en la revista del año próximo, n dados de baja en las respectivas nóminas y conmaran en esta situación mientras no cumplan con mandado. - De Real orden lo digo à V. E. para conocimiento y fines indicados. - Dios guarde á E. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1893.-Jaura. -Sr Gobernador General de las Islas Filipinas. Mania, 7 de Setiembre de 1893. - Cúmplase, publiwese y pase à la Intendencia general de Hacienda, Mra los efectos correspondientes.

BLANCO.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

ricio de la Plaza para el dia 14 de Septiembre de 1893. Parada y vigilancia, Artilleria y núm. 72.—Jefe dia, el Comandante de Artillería, D. Manuel Belido—Imaginaria, otro de id., D. Cárlos Carlés.—
Hospital y provisiones, núm. 72 1.er Capitan.—Reco nocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería. — Pasco de enfermos, Artillería. — Música en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E .- El Teniente Coronel, Sargento Mayor. José García Cogeces.

Anuncios oficiales

REAL AUDIENCIA DE MANILA. Secretaria.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decreto de 4 del actual se ha servido nombrar Juez de Paz suplente del pueblo de S. Quintin en la provincia de Nueva Ecija para lo que resta del bienio actual, á D. Jo.é Marqueta.

Manila, 12 de Setiembre de 1893.-Maximiano

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA. Secretaria.

Hallandose depositado en el Tribunal de Novaliches de esta provincia un carabao calaquian, se anuncia al público, para que las personas que se crean con derecho à dicho animal, se presenten à reclamarlo en esta Secretaria con los documentos justificativos de su propiedad en el término de diez dias; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin que nadie haya de deducido su acción, se procederá a lo que hubiere lugar.

Manila, 9 de Setiembre de 1893. - Matta.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA

El dia 15 del corrieu e se venderá en pública subasta á las diez en punto de su mañana y en el local que ocupa esta Aduana 128 112 kilógramos de tabaco rama, bajo el tipo de su avalúo en progresión as-cendente de pfs. 0'10 el k."

Manila, 9 de Setiembre de 1893.-José Viudes

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE MANILA.

Necesitando alquirir este Establecimiento para las atenciones del servicio, palay del llamado de Factoria completamente limpio de polvo y sin contener insectos ni mezcla de semilla alguna, se admitirán en el mismo, sito en la calle de Gunao núm. 2, proposiciones acompañadas de muestras para la venta de dicho artículo, todos los dias no feriados de 8 a 12 de la mañana hasta el dia 22 del mes actual á las 10 de su mañana, que teniendo á la vista las ofertas hechas, así como las muestras presentadas, se admitirán las que resulten más beneficiosas, notificándose en el acto à les proponentes, ya se acepten la totalidad de los ofrecidos por cada uno ó una parte de ello.

La entrega del citado artículo se verificara en los almacenes de la Factoria de Subsistencias de esta plaza en el dia que se le designe al rematante medidos a entera satisfacción del Comisario de Guerra Interventor y Administrador del servicio, siendo de cuenta del vendedor los gastos de conducción y des carga de aquellos.

El pago del importe de las entregas verificadas tendrá lugar en la misma Factoria, de las existencias disponibles y sin preferencia de ningun género.

Manila, 9 de S tiembre de 1893.—El Comisario de

Guerra Interventor, Ricardo Garibaldi.

OBRAS PUBLICAS DE LAS ISLAS FILIPINAS. Distrito de Manila.

Debiendo pr cederse á la construcción de un puente de hierro sobre estribos de fábrica en el pueblo de S. M guel de Mayumo (Bulacan) cuyas obras con esclusión del material de hierro que ya se tiene adquiri 10, estan presuprestadas en la cantidad de pe-sos 7.549 17, los que deseen tomar á su cargo como destajistas una parte cualquiera de dichas obras ó facilitar materiales para las mismas, pueden dirijir husta el 30 del actual sus proposiciones á la Jefatura del citado Distrito, sita en los bajos de la casa número 8 de la calle del Globo de Oro del arrabal de Quiapo en esta Capital, donde se fac litarán todos los datos que se pidan referentes á las mencionadas obras; reservandose el Jefe que suscribe aceptar, entre las proposiciones que se presenten, la que le parezca más beneficiosa ó desecharlas todas caso de que no considerare ninguna aceptable.

Man la, 11 de Setiembre de 1893. El Ingeniero Jefe, Francisco de Castro.

| NTERIOS Españoles Españo | e Ca | el o | nda | I I | ADULTOS. | TOS. | 1013 | 9 | 818 | Shap | 7 15 | P | PARVULOS | JLOS | | 1000 | The state of the s | | The same | |
|--|-------------------------|---------------------------------------|-------|------|----------------|------|-------|------|--|------------|-------|-------|----------|-------|------|------|--|------|----------|--------|
| ichos) V.8 H.S V.8 | de sol | Espai | Boles | Mest | tizos foles | Indi | SHEEL | Mest | SOZ | | Doles | Mest | Sos sos | Find | 801 | Mest | izos | Chin | son | |
| ichosj | CEMENTERIOS | V.8 | H,s | V.s | H.s | V.S | H.s | V.8 | H.s. | 8.7 | H.s | 12 | H.s | V.S | H.8 | V.s | H.s | V.S | H.s | Total |
| | Paco (Nichos). | 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 | 1 | - A | lisla | 1188 | 800 | ** | 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 | logger and | T Gir | 1 4 4 | | 1/2- | *- | 8186 | | CA A | | \$ · 9 |
| | Tondo. | 4 A | ** | 22 | 9 9 | 4 8 | - * | 2 4 | 2 4 | | * * | 2 4 | | -01 | - 8 | A 9 | 2 0 | | | 2000 |
| chinos) | Sampaloc. | * 7 | 2 2 | 4 4 | 8 8 | 9 8 | î/d | 2 2 | 10 | 2 2 | A 9 | 4 4 | AR | * 21· | 2 2. | 2 2 | 2 2 | A A | ** | * 4 |
| chinos)» » » » » » » » » » » » » » » » » » | Ermita | * * | 9 6 | 200 | 6 A | A A | 2 2 | 2 2 | 4.6 | 2 4 | 2 2 | 2 2 | * * | 1 | - 4 | * * | 2 0 | 2 0 | 2 4 | 2 8 |
| | Dilao. Loma (chinos) | 2 6 | 2 4 | 4 4 | 2 4 | 2 2 | A A | 2 4 | 2 2 | 2 2 | 2 0 | 2 2 | ~ ~ | 4 A | 7 8 | * * | 2 2 | 2 8 | * * | - ^ |

Bernardino Marzano. - V. o B.o -- El Corregidor, Domanguez Manila, 8 de Setiembre de 1893.-Bl Secreta

| Espa | Capanioles H.S. W.S. W.S. W.S. W.S. W.S. W.S. W.S. | ADU Mestizos Hspañoles W. S. H.S. W. S. | | | #1 0-20000-200 | Mestizos V.S H.S H.S | Españoles V. S. | E S S | Mestizos Españoles W.S H.S W.S N.S W.S W.S N.S W.S W.S N.S W.S N.S | PARVULOS. Stizos H.S V.S I N. N | Indios Indios Indios | H S A A A M A A A | Mestizos Sangleyes Sangleyes W. | H yes | Chimos | NOOL H. S. | Total 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 |
|------|--|---|-----|----|----------------|-----------------------|--|-------|--|--|----------------------|-------------------|--|-------|--------|--|---|
| | * | 3 | 1 6 | 70 | - | * | * | - | 2 | * | 10 | 5 | | * | | * | 53 |

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Habiendo de proveerse en estas oficinas cuatro plazas de escribientes temporeros, dotadas una con pfs. 250, otro con pfs. 200 y dos con pfs. 150 de sueldo-anual, los que aspiren a desempeñarlas, podrán presentar sus solicitud s en la mencionada Inspección sita en la calle de la Solana núm 28, dentro del plazo de diez dias, contados desde la publicación de

este anuncio en la Gaceta

Manila, 12 de Setiembre de 1893. -El Inspector ge-

neral interino, Gullerna.

DENUNCIAS DE TERRENCS BALDIOS REALENGOS. Provincia de Balaan. Pueblo Balanga.

Don Mariano Palacio solicita la adquisición de tarreno en el sitio «Tamundog,» cuyos límites son: al Norte; terrenos de Antonio Rosauro y Francisco Banson; al Este, con el citado Banson; al Sur, el ro Tia-nid; y al Oeste, el mismo rio Tianid; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumpimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Se iembre de 1893. - El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Cabanatuan.

Don Leodegario Damian solicita la adquisición de terreno en el sitio « apisungan, » cuyos límites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, anuncia al público para los efectos que en el mismo

Agosto de 1893. El Inspector ge-778.

> -hlo de Candon. - 10.5 on de dos 10 de «Ba-

lingacan,» cuyos límites son: La 1.a al Norte, Este y Sur, con el monte; y al Oeste, con la finca de los hereder s de Maximiano Madarang. Y la 2.a al Norte, con la finca de Gregorio Manzano; al Este, las de Tiburcio Gansana y Bibiano Foronda; al Sur, las de Faustino Ramos y Narciao Liquete; y al Oesta, las de Tomés Pimentel y Roque Llanes; compren-diendo entre dichos límites una superficie aproximada de una hectárea ochenta y siete áreas y setenta y una centiáreas la 1.a partida y la 2.a dos hectáreas noventa y cuatro áreas y nove ta y cinco cintiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4 ° del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia alpúblico para los efectos que en el mismo se

Manila, 21 de Agosto de 1893 .- El Inspector genera. interino, Guillerna.

Provincia de Capiz. Pueblo Pontevedra.

Don Pablo Mermejo solicita la adquisición de te rrenos, cuyos límites son: al Norte, con mang es; al Este, con el barrio de Hipona; al Sur, con los montes del Estado; y término del pueblo de Maayen; y al Oeste, con terrenos de Baligjot Caringala, Don Pascual Beluso y D. Pablo Belo; comprendiendo entra dichos límites una superficie aproximada de seiscient s cavanes de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de terrenos de 26 da Enero de 1889, se anurcia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Agosto de 1893.-El Inspector gu neral interino, Guillerna.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Sta. Cata ina.

Don Cipriano Brillantes solicita la alquisición de cinco partidas de terrenes que radica en el sitio «Ta-lipugo,» cuyos límites son: la l.a al Norte, terrenes de Juan G llo, Bueventura Brillantes Bello, Babino Medina y Pab'o Cardenas; y otros al Sur, con los de Emigdio Bueno, Lucas Blen, Leoncio Molina y Juan Bellano, callejon; y al Oeste, el expresado estero, con una extensión siete mil metros, la 2 a en el mismo sitie; al Norte, con un callejon, Jorge Martinez, Cipriano Pascue, Calixto Bermundo, Bonifacio Gon zalez, dicho Calixto Bermundo, Va'entin Manzaro, Al-jo Cárdenas, Manuel Barnachea, Juan Camacho, Gabriel Pascua, Lucas Bilen, Emigdio Bneno y Toribio Castañeda; al Este, con los de Toribio Castañeda, Máximo Vergara, Regino Bartolim, Juan Camachea, Maximo Vergara, Regino Bartolim, Juan Camachea, Carnelio Veriantes de Carnelio Ver macho, Cornelio Varientos, Marcelo Cárdenas; y con unos denunciados, la 3.a en el sitio «Tamurong.» al Norte, con los de D.a Josefa Galinato, Le ncio Molina, Blás Bueno, Guillerm: Bagoyo, Pelro Corpus, y Toribio Castañeda; al Este y Sur, con el estero, y al Oeste, con unos terrenos denunciados y con una extensión de tres mil metros, la 4.a en el expresado sitio, Rancho, al Norte y Este, con un esexpresado sino, Ranch, al Norte y Este, con un estero, al Sur, con el mar, y al Oeste, con los pedregales con una ex ensión de cinco mil metros, y la 5.a en e' sitio de «Catongtong'an, y Alibangbang, al Norte, con los de Mariano Cas'añeda, cal ejon, Pablo Cárdenas, Justa de la Peña, Hermenegilda Corpus. Aniceto Brilantes, Telesforo Benitez, estero, Flora Marti ez, Lázaro Ba'donade, Januario Bueno, Cipriano Brillantes, Anselmo Bisconcillo y Benigno Balsero; al Este, con los de Benigno Sabalburo y Flora Martinez, dicha D.a Fora, Rufina, Baldinado, Juan Bello Beltran, Márcos Ramirez; y otres al Sur, con los de Benigno Sabalburo, Abdon de Peralta, Laurente de Peralta, Romualdo Berano, Toribio Castaneda, Márcos Ramirez; y con el ester v al Oeste, con terrenos de Benigno Sabalburo y Flora Martinez, dicha Da Flora, D.a Rufina Baldonado, Juan Bello Beltran, Márcos Ramirez y otros con una exensión de t es mil metros, segun expresa el interesado en

Lo que en cumplimiento al art. 4,0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se espresan. Manila, 2 de Set embre de 1893 - El Inspector general interino, Guillerna.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Manjuyod

Doña Genoveva Elma y Elman solicita la adquisición de dos partidas de terrenos que radican en los sitios «Ayonit y Visaya,» cuyos límites son: La l.a al Norte, monte Cansilay; al Este, monte de Calabaze; al Sur, monte Salong; y al Oeste, monte Tampa. Y la 2.a al Nor e, monte Tampa; al Este, sitio Baslay; al Sur, el sitio Sumpriniton; y al Oeste, monte Astilança, comprendiendo entre dishes limites. monte Antilanga; comprendiendo entre diches limites una superficie aproximada de diez y coho cavanes la 2.a partida é ignorandose la ocupada por la 1.a par-

tida por no consignarlo el interesado en su instan Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del i mento para ventes de terrenos de 26 de Enero de se anuncia al público para los efectos que en el n se expresan.

Manila, 17 de Agosto de 1893.-El Inspector ral interino, Guillerna.

Pueblo de Milago Provincia de Masbate.

Don Nicolás Lusada solicita la adquisición da rreno en la isla de «Maosignon,» cuyos límites, al Norie, terrenos del Estado, y la mar; al Este y Oeste, terren s del Estado; comprendiendo dichos límites una superficie aproximada de cat hectáreas, segun expresa el interesado en su instan

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglame para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889 anuncia al público para los efectos que en el mismo

Manila, 21 de Ag sto de 1893.—El Inspector gene interino, Guillerna.

Provincia de A'bay.

Puel lo Liberge

Don Antonio Sanchez y Muñoz solicita la adqu ción de terreno baldo realengo en el sitio «Man bogos,» cayos límites son: al Norte, y Este, terreno del Estado, al Sur, la playa del mar de Mindor y al O sie, terrenos del Estado; comprendiendo en dichos limites una supeficie apróximada de nove hectáreas, segun expresa el interesado en su instant

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regla e. para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, anuncia al público para los efectos que en el mism

Manila, 22 de Agosto de 1893 .- El Inspector genen interino, Guillerga.

Provincia de Masbate y Ticao. Pueblo de Cataingan

Don Agustin Anselmo, D. Pablo Añonuevo y Dol Bruna Medina solicitan la adquisición de terreno e el sitio Maturinao, cuyos limites sou: al Norle cogonal del Estado; al Este, rio Daraga; al Sur. mismo rio y al Oe te, terrenos concedidos a D. P. dro M.a Ferrer; comprend endo entre dichos limite una sup rficie aproximada de veinte quinones, segui exp esa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art 4 o del Regio mento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1880 se anuncia al público para os efectos que en el mismo

Manila, 22 de Agosto de 1893.-El Inspector gegeral interino, Guilerna.

Provincia de Tárlac.

Pueblo de Murcie.

Doña Cecilia Dominguez solicita la adquisición de un terreno en el sitio de «Umbac,» cuyos ifmites son: al Norte, con D. Pablo Cabiong y Fabian Co biong; al Este, con los de Agripino Atienza antes de Brigido Cabiong; al Sur, Damian Mandap; y al Oesta tierras de la recurrente; entre los cua'es se comprende la superficie aproximada de cinco quiñones, se gun consigna el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889 se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Agosto de 1893.-El Inspector general interino, Gulerna.

Don Juan Cárlos Jimenez de Quirós solicita la adquisición de dos partidas de terrenos, que radica en los sitios «Pangatian y Bagad,» cuyos límites son la i.a al Norte, bosque del Estado; al Este, sapa Pangatian; al Sur, camino de Cabn; y al Oeste, sapa Bagad. Y la 2.a al Norte, camino de Cabu; al Este, sapa Pangatian; al Sur, bosque del Es ado; y al Oeste, sapa Bigad; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de mil setecientos metros la 1.3 partida y la 2.a id. id. segua expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se ex-

Manila, 18 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Cabanatuan.

Don Francisco de Leon solicita la adquisición de lerrenos en el sitio de Camandag del barrio «Bural, cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, terrenos baldios y al Este, rio de Cabanatuan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

complimiento al art. 4.0 del Reglarentas de terrenos de 26 de Enero al público para los efectos que

le Agosto de 1893.—El Inspector general lerna.

Pueblo de Bilangi.

Batong Bacal y Escolástica, solicita de tereno en el sitio «Bani, » cuyos lí-Norle, terrenos de Benita Escoler, al Este, gab ya, al Sur, lel de Angel Mendo a amino vecinal; comprendiendo entre disuperficie aproximada de veinte quiapresa el interesado en su instancia.

minplimiento al art. 4.0 del Reglamento de terrenos de 26 de Enero de 1889, se shico para los efectos que en el mismo se

ne le Agosto de 1893.—El Inspector general Alleria a

GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

é Iltmo. Sr. Director general, por sta fecha, ha tenido á bien disponer de Septiembre próximo venidero á las diez ni, so celebre ante la Junta de Almo-Dirección general y en la subalterna nia de Nueva Ecija, 5.º subasta pública para arrendar por diez y ocho meses, el carruajes, carros y caballos de aquella in el tipo en progresión ascendente de anu les, y con sujeción al pliego de c n-licado en la Gaceta de esta Capital núde Agosto de 1892.

ista tendrá lugar en el salon de actos expresado Centro directivo, sito en la ida la cale del Arzobispo, esquina á la criones (Intramuros), à las 10 en punto del citado dia. Los que deséen optar n todrán presentar sus proposiciones exsapel del sello 10.º acompañando por se-samente el documento de garantía co-

de Agosto de 1893. - El Jefe de la Secm bemación, José Pereyra.

o é Iltmo. Sr. Director general, por esta fecha, ha tenido á bien disponer que le Septiembre próximo venidero á las diez Dirección general, 2. subasta pública para com triento el servicio del juego de gagrupo de los pueblos de esta provincia, en progresión ascendente de pfs. 12,064'89 a suj ción al pliego de condiciones publi-Gueta de esta Capital núm. 546 de 1.º de

Masia tendrá lugar en el salon de actos expresado Centro directivo, sito en la de la calle del Arzobispo, esquina á la Moriones (Intramuros), á las diez en mañana del citado dia. Los que deséen optar podrán presentar sus proposiciones expapel del sello 10.º acompañando prepoi separado el documento de garantía

de Agosto de 1893. - El Jefe de la Sección Mación, José Pereyra.

de litmo. Sr. Director general, por acuerdo 13, ha tenido á bien disponer que el dia 27 Próximo venidero á las diez de su maante la Junta de Almonedas de esta general y en la subalterna de la provincia 2. subasta pública y simultánea para or un trienio el impuesto de carruajes, caallos del 2.º grupo de aquella provincia, o en progresión ascendente de pfs. 260 00 con entera sujeción al pliego de condi-leado en la Gaceta de esta Capital núm. 467 Abril del presente año.

dasta tendrá lugar en el salon de actos puresado Centro directivo, sito en la casa la calle del Arzobispo, esquina à la plaza (Intramuros), à las diez en punto de la mastado dia. Los que deséen optar á la su presentar sus proposiciones extendidas do el documento de garantía correspondiente. obernación, Jesé Pereyra.

de Septiembre próximo venidero á las diez tana, se celebre ante la Jurta de Almo-

nedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Ilocos Norte, 6.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1,354'32 anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 117 de 25 de Octubre de 1888.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar à la subasta pondrán presentar sus proposiciónes extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.-El Jefe de la Sección de Gobernación, Jesé Pereyra.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Septiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cebú, 2. subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de los pueblos de aquella pro-vincia, con exclusión de la Cabacera y S. Nicolás, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1,607'88 anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 468 de 14 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del exp esado Centro directivo, sito en la casa núm 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la su basta podrán presentar sus proposiciones estendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el dia 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general, 2. subasta pública para arrendar por un trienio, el servicio del juego de gallos del 4.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 5,839'14 durante el trienio y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 544 de 29 de Junio de 1893.

Dicha subasta tendrà lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su manana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de llocos Sur, 2.ª subasta pública y simultanea, para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de squella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 981'00 anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 469 de 15 de Marzo del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públices del expresado Centro, sito en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantia correspondiente. Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Illmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el dia 27 de Septie nbre próximo venidero à las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, 2.ª subasta pública y simultànea, para

arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos del 4.0 grupo de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2,550'00 durante el trienio y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 507 de 23 de Mayo de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), à las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podran presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado pre-cisamente el documento de garantía correspondiente. Manila, 25 de Agosto de 1893. — El Jefe de la Sección

de Gobernación, José Pereyra.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TAYABAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera un caballo de pelo castaño raros, cogido suelto sin dueño conocido en el barrio de Calumpang comprehención de la misma, se anuncia al público á fin de que los que se crean con derecho á dicho animal se presenten en este Gobierno à reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad den-tro del término de treinta dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procedera á su venta en pública subasta.

Tayabas, 22 de Agosto de 1893. Duque de Sevilla.

| Z | TUMERO L | E BUQUES | ENTRADO | S CON SUS | RESPECTIV | NUMERO DE BUQUES ENTRADOS CON SUS RESPECTIVAS PATENTES. | S. | | | |
|----------|----------|--|---------|-----------|----------------|--|--|---|--|------------|
| Guerra. | ra. | Mercantes. | ntes. | Banc | Bandera. | or in the state of | AND THE RESERVE | Suma total de las toneiadas en movimiento | | |
| De Vapor | De Vela | De Vapor De Vela | De Vela | Española | Extranjera | Española Extranjera 100 toneladas. 100 toneladas. | De mas de 100toneladas. | epoca en este puerto. | epoca en este de tripulantes | Pasajeros. |
| 8 | DISC. | balance of the control of the contro | 2 | 18 | 7000 F. 120 | 10 | Ó | 6352 | 922 | 212 |
| O The | NIMERO | DE BUQUES | SALIDOS | CON SUS R | ESPECTIVA | ERO DE BUQUES SALIDOS CON SUS RESPECTIVAS PATENTES. | ALC: NO. | | | |
| Guerra. | TA. | Mercantes. | ntes. | Banc | sandera. | Warning and a service and a se | TO THE STATE OF TH | Suma total de las toneladas en movimiento | distriction of the state of the | |
| De Vapor | De Vela | De Vapor | De Vela | Española | Extranjera | Extranjera 100 toneladas. 100 toneladas | De mas de 100 toneladas. | epoca en este de tripulantes | Total de tripulantes | Pasajeros. |
| 0 | 1 0 | × | 0 mm | 18 | 1100 | THE PARTY | The state of the s | 5925 | 762 | 143 |

DIRECCION DE SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO DE MANILA.

Resúmen de la estadística del movimiento de buques y circunstancias sanitarias en el Puerto de Manila correspondiente al mes de Julio último

| Delg | ENT | 1 | AS lantes. | 1 | UQUI apores, | ES. De v | elas. | dan S wi | PR | OCED | ENC | IAS. | ente. | Tripulantes | Pasajeras | Cañones | Toneladas | Buques | Buques en | TOTAL |
|------------|-------------|------------|---------------|------------|-----------------|-------------|--------------|---|------------|----------|----------|----------------|------------------|-------------|----------------|---------|------------------|---------------------------------|--|--|
| Repañoles. | Extratjeros | Españoles. | Extranjeros. | Españoles. | Extranjeros | Españoles. | Extranjeros. | Europa. | Asia. | Africa | América. | Oceanis. | De cubotaje. | ntes | O.S. | 112 | ins. | Buques mayores de 20 toneladas. | en lastre. | DE ENTRADAS DE BUQUES. |
| 1 | 1 | * | * | 6 | 15 | and a | 4 | 2 | 14 | * | 6 | 1 | olon oldo | 1507 | 1184 | 19 | 29408 | 9 18 15 | 2 | 27 |
| | 141 | dring | ièns | 1 | eld | 317 | CL | ASI | HO. | ACIC | N | DE | BAN | DEF | RAS. | id- | . EVEL . | en oleo: | EA UI | de constant |
| Alemana. | | Belga. | Dinamarquesa. | Espanolas. | | Fraucesa. | Griega. | scan bind bind bind bind bind bind bind bin | Holandesa. | Inglesa. | | Carried Street | Norte Americana. | Portuguesa, | and the second | Rusa. | Sueca y Noruega. | Japonesa. | A STATE OF THE PARTY OF THE PAR | on Hally of the character of the charact |

Puerto de Manila à 10 de Agosto de 1893 .- El Secretario, José Nuñez .- Conforme .- El Director, Antonio Trelles.

Edictos.

Den Abdon Vicente Genzalez, Doctor en jurisprudencia y Juez de l.a instancia en propiedad del distrito de Quiapre.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al Chino Cristiano Enrique Tin-Cuatco, natural de Emuy del Imperio de China, de 2s años de edad, en Julio de 1.83 y domiciliado entonces en el sitio de Jegdanbato de la comprensión de S. Felipe Neri, para que dentro del término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial,» se presente en este Juzgado à fin de declarar en la causa número 5235 que instruyo contra Gecilio Mañalac, y otros por robo frustrado y Destones, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se omitirá la práctica de su derlaración, parándole los perjuicies que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila a 12 de Setiembre de 1893—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sria., Bonifacio Briones.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á la vieja rechoncha de color moreno, y caballos, entre negros y canosos que hece tienda de Poto-bongbong en el sitto denominado Pa-o ni luga del pueblo de Pineda y recibió de Rufino Aquino, en calidad de depósito unas guarniciones y un par de faroles de una carromata en la mañana de 21 de Agosto último, para que dentro del tèrmino de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial,» se presente en este Juzgado à fin de responder los cargos que contra la misma resultan en la causa núm. 5772 que instruyo por huro, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará la causa en su ausencia y rebel día, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de La instancia de Quiapo á 12 de Setiembre de 1893—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sria, P. E., Bonifacio Brion s.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Maximo de las Nieves, natural y vicino del arrabal de Santa Cruz, soltero, de 15 años de fedad, con domicilio en la calla Timbugan núm 4 é hijo de Filomeno, ya difunto y de Iseria Presentación á fin de que en el término de 30 días, contados desde el siguiente al de su publicación en la Gaceta oficial, a se presente personalmente ante este Juzgado ó en la carcel pública de este provincia à los efectos oporturos en la causa núm. 5762 que instruyo por estafa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. no hacerlo, le pararán los perjuicios que biere lugar.

Dado en el Juzgado de Quiapo á 12 de S tiembre de 1893.—

Abdon V. Gonzalez,—Ante mi, Eustequio V. de Mendoza.

En viriud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, en providencia dictada en el espediente de jurisdicción voluntaria promovido por los hermanos D.a Pilar, D a Jacinta, D. José y D. Ignacio Evangelista, estos dos últimos siendo menores de edad se shallan representados por su tutor D. Roman de los Angeles, sobre la enagenación de una casa compue ta de materiales fuertes con el solar en que se halla edidicada y otro solar anexo à la misma que sirve de pasillo para salir à la calle, sin número, situada en la calle Paz Interior del arrabal de Sta. Gruz, lindante por la derecha de su entrada con el río cegado de Sibacon, por la izquierda con las casas y solares de D.a Angela Prospero y los herederos de D. Bartolomê Mobina, por su frente con la casa y solar de D.a Gregoria Sanchez, y por la espalda co i las c sas y solares de D. Venancio Delfin y D. Doro co Ricafort, se saca á pública subasta dicha tinca, bajo el tipo en progres ón ascendente de 7858 pesos. 48, céntimos el dia 16 del mes próximo venidero en los Estrados del Juzgado à las once en punto de su mañana en cuyo hora tentrà lugar el remate à favor del mejor postor; advirtiendose que no se admitirá portura alguna que no cubra el valor dado à la finca que se enagena, y que para tomar parte en la licitación es n cesario consignar en la mesa judicial ó en la laja General de Depós tos el 10-por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo, para la subasta sin cuyo requisito no será admitido.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demàs efectos oportun s, Manila y Juzgado de primera instancia de Quiapo á 9 de Agostó de 18.3.—Plácido del Barcio.

Don Mignel Rodriguez Berriz, Juez de la instancia en pro-piedad del Juzgado del distrito de Intramuros. Por el presente, cito, llamo y empazo a procesado ausente Simon Crinto de 17 años de edad, estural de Orbistondo (Pangasi-nan) criado hijo de José Bandong y de Alej ndra Granto, de es-

tatura baja, curron regular, pele, cejas negros, nariz chata, color moreno, boca, frente y orejas regulares, ojos pardos y berbilampue, con mancha de piño blance, en la casa á finde cue en el termino de 30 dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gacata oficia» de es a Capital, se presente en este Juzgado, para diligencia personal de jus-tera en la cusa núm 6242 que se rigue contra el mismo por hurto doméstico, apere bido que de no hacerlo, le par rán los perjuci s que en derecho hava lugar. Dado en Manila á 9 de Setiembre de 1893. Miguel Rodri-guez --Ante mí, José Mor no.

Don Alberto Goncellon y Nuñ z. Juez de primera instancia en propiedad de esti provincia, que de estar en el pluo ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompaña-

ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente, cito, llamo y emplezo á la procesada ausente Ap lonla Mamaboy, natural y vecina de Argao, so tera
de veintiseis años de edad, tejedora, hija de Mariano y de
Concepción Otego y singinstrucción, para que en el termino
de treinta dias, contados desde la publicación de este edicto
en la «Gaceta oficial de Manila,» se presente en este Juzgado
á contestar los cargos que le resultan en la cansa número
6159 por lesiones, en la inteligencia de hacerlo asi le olré
en justicia y de lo contrario seguiré sustanciando dicha causa
en su ausencia y rebeldía, parandola los perjuicios que haya
lugar.

lugar. Dado en Cebú, 31 de Agosto de 1893.-Alberto Concellon.

Por el presente, cito, l'amo y emplazo al reo ausente Saturnino Archival (a) Tarung, vecino del pueblo de Talamban de esta provincia cuyas demás o reunstancias personales no constan aun en la causa, para que dentro del término de reinta d as, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gareta oficial de Man la» comparezca en este Juzzado a contestar los o rgos que contra él mismo resultan en la causa nóm. 6193 por homicicio en la inteligencia que de hacerlo así, le oi é en jusicia, pues de lo contrario seguiré sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldia, parandole los perjutcios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Gebú à 1 o de Setjembre de 1893.—Albeito Concellon—Por mandado de su Sría.—Apolinar Cabibit, Salvador Ponce.

Por el presente, cito, liamo y emplazo al procesado ausente Felix Sabal, vec no de S. Nicolas, sin constar sun en la causa sus circunstancias personales, para que en el término de 30 dias, à contar desde la publicación de este edicto en la eGaceta oficial de la Manila,» se presente en este Juzgado à contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 6235 que contra el mismo se sigue por lesiones en la inteligencia de hacerlo seí, le elre en justicie, y de lo contrario seguiré sustruciando cicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjucies que hubiere lugar.

Dado en Cebú a 2 de Settembre de 1893 = Alberto Concellon.

Por mandado de su Stia. = Apolinar Cabibit, Salvader Ponce.

Don Ricardo Pavon y Rosales, Juez de La instancia de este distrito de Nueva Ecija.

Por el presente, cito, llamo y emplezo al procesado ausente Severo Japones, indio, natural de Lupao y vecino de S. Juan, soltero, de oficio pastor, de 14 años de edad, estatura baja cuerpo delgado, cara redocida, color moreno, nariz y beca regular, pele, cejas y ojos negros, para que en el fermino de 30 dias, se presente a ese Juzgado a responder del cargo que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo por lesiones, apercib do que de hacerlo asi, oiré y administrare recta y cumplida justicia y de lo contrario, se le declarata rebetde y contumaz

contumaz

Al mismo tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q D g')
exhorto y requiero à todas las autoridades tanto civiles como
militares y à los agentes de la policia judicial, pera que se
sirvan prácticar activas diligencias en busca de dicho procesa lo y caso de ser habido lo remitan con las seguridades
debidas à este Juzgado de mi cargo.

Dado en San Isuro à 7 de Setiembre de 1893.—Ricardo Pavon
Anto mi Prancisco V llarias

-Aute mi, Prancisco V. Harlas.

Por el presente, cito, llamo y emplazo à Marcelo Nocum indio, casado de 34 años de edad, natural de 8 Miguel, provincia de Bulacan, vecino de Zaragoza, de este, de oficio labrador, que se fugo el lha 5 de Abritúltimo, de la carcel de esta provincia, para que por el término de 30 dias, se presente en este Juzgado de el la carcel de este distrito à conte star los cargos que contra él resultan de la causa núm ro 5872 que se sigue en este Juzgado de oficie por hurto y fasificación contra el mismo y otro, pues de hacerlo asi le oiré y alministra é justicia y de lo contrario seguiré su:simulianes, para

tánciando la causa en su ausencia y reba pripiros que en derecho hubiere luzar.
Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Ray y requiero à todas las autor dades tanto res y á los agentes de la pol cia judicia prácticar activas diligencias en hu ca de caso de ser habido lo rem ta con la segudo de mi cargo.

Dado en San Isidro, 4 de S tiembre de la Por mindado de su Sría., Francisco Ville

Don Isidoro Gom z Plana, Juez de la ingladad de la provincia de Ilocos Sur.
Por el presente, cito, llamo y emplizo 4 la sent s F liciano Pascua, indio, natural y le de Narvacan, de 41 años de edad, viudo, de Gregorio Cabanilla, indio, natural y vecim Narvacan, de estatura baja, color moreno, ca curpo robusto, nariz chata, boca regular, hi y cejas negros, gojos pardos, sin tener pingular en la cara, para que pir el término es desde la publicación de este edic o en la care, para que por el término es desde la publicación de este edic o en la care, provincia á c ntestar los cargos que contriba causa núm. 44'0 que se sigue c ultra la por hurto, apercibidos que de no hacerlo de fijado se les declararán rebeldes y contumace perjulcios que en derecho hubir el lugar.
Dado en Vigan á 10 de Azosto de 1833. Por manda lo de su ría., Pantaleon Arceilana

Por el presente, cito, llamo y emplazo al Julio Raceles, indio, natural de Sta. Caralina cino del gremio de Naturales de esta Cabecen nalero, de 33 años de edad y s n iostrucción el término de 30 días à contar desde la public en la «Gaceta de Manila,» comperezca en esta la carcel pública de esta provincia, à content contra el resultan en la causa núm. 5166 que tra el mismo y otro por tentativa de robo, a no hacerlo dentro del término fijado se le de y contumaz, perándole los perjuicios que en lugar.

y contumaz, parandole los peljutoso que lugar.
Dado en el Juzgado de Vigan, 10 de Agosto de Gomez.—Por mandedo de su Sria., Pantaleon de Padua.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo dos ausentes Roberto Bustillo, natural de Cu de Sta. Maria, casado, mayor de edad, de pud y Màrcos Monc s, natural y vecino del puebe de 24 años de edad, casado, de oficio labrado el término de 30 días á contar deste la publis sente comparezcan en este Juzgado ó en la de esta cab cera á contestar los cargos que la causa núm. 4930 que se sigue contra los mishurto y farsificación, epercibido que de no ha término señalado, se sustanciará la causa en a beldía, parandoles los pripuicos que en derecho Dado en Vigan à 2 de Satiembre de 1893. — Por mandado de su Sufa., Pant Lon Arcellana, Comparido de la causa de la caus

Don Gervasio Cruces y Gamiz, Juez de primerosta provincia de Tariac, que de est remo de sus funciones, yo el infrascrito E-cribaro Por el presente, cito, llamo y emplazo al ola Galugayan, vecino de Lingayen, Cabecera da la Pangasinan y del birangay de D. Cayet no Caque por el término de 9 dias, contados desta del presente eticto en la aGaceta de Maulla, este Juzgado para declarar en la causa núm. 1678 Domingo, por tesion s graves, pia de no hace los perjuicos que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzza lo de T. rac a 9 de S. tlem Gervasio Cruces. — Por mandado de su Sria., Paulin

Don Gracio Gonzaga y Leon, Juez de Paz super y lo és de primera instancia per sustitución de la provucia de Cagayan, que de estar en y goce de sus funciones actuente con testigos faita de Escribano.

Por el presente, ci o, llamo y emplazo al procuem guido Pagunuran, natural y vecino de esta fisado, de 38 años de edad, de un metro con 18 de altura, cuerpo robusto, color moreno, nariz chalpiña, cara ovalada, ojos, cejas, pelo y negros, mocon una cicatriz en la frence, a fin de que democontados desde la Ficha de la publicación del parezca en este Juzgado à contestar los cargo el resultan en la causa núm 1637 seguida de apercibido que de no hacerlo se sust notará de su ausencia, una vez trascurrido dicho término, perjucios que hubiere lugar.

Dafo en la casa Juzgado de Tuguegarao, Cibeo vincia de Cagayan, 21 de Agosto de 1893.—Gra—Por mandado de su Sria., Pedro Zabala. Edib

Pon Antonio Torres Almagro, Juez de primeri Barili, qua acida con testig, s acompañados por le cribano de actuaciones.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los procesal Calixto de la Peña, Roñuo Rusa, Roman Caballesy bla, el primero soltero labrador de 30 años de entura alta, pelo, cejas y ojos negros, color trigura viruelas la cara, el segundo soltero, labrador, de edad, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, cultiqueno; el tercero casado, labrador, de 29 año de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, cultura baja, pelo, cejas y ojos negros, color moren en el termino de 30 días, contados desde la pla presente edicto comparezcan en este Juzgado cel pública de esta provincia, à contestar los capresultan en la causa núm 13 que instruyo sobre hibido y cohecho; en la inteligencia que de hicorre en justicia; y de lo contrario, seguire sustante hubiere lugar.

Dado en Barili à 20 de Agosto de 1893.—Antono Por mandado de su Sría., Huarion Bigay. Eugeno

Por el presente, cito, llamo y emp'azo al prof Euperto Desierto, natural y vecino de Bantayan, di renta y cinco años de ed a, hijo de Adriano Distri renta y cinco años de ed m, hijo le Adriano Distriumiranda, de estatura baja, cuerpo robusto, p lo, con negros, boca y nariz regulares, y con una cicativiesa en el pecho, para que en el término de tados desde la publicación de este edicto compara Juzgado ó en la cárcel pública de este edicto compara los cargos que contra el mismo resulta en mero 35 sobre lesiones, en la inteligencia que de le oiré en justicia y de lo contrario, seguire susan cha causa en su ausencia y rebeldia, pará do el contra el mismo de su para de la que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barita á 3) de Agosto de 1833. Anicio de Por mandado de su Sría., Hilario Bajay, Eugono

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLANES,